



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

ABOGADO

A

MARIO MARIO VARELA OÑATE

C.C. N° 1122410024 DE SAN JUAN DEL CESAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

Educación y Futuro
DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

RÉCTOR

VICERECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA SP.347
ANOTADO EN EL FOLIO SP.89
DEL LIBRO DE DIPLOMAS SP.14
VALLEDUPAR, 31 DE JULIO DE 2020

24407

24888



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del ACTA DE GRADO N°.347 correspondiente al TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector (E) de la Universidad, Doctor RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: N° 7800 del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de ABOGADO

A
**VARELA OÑATE
MARIO MARIO**

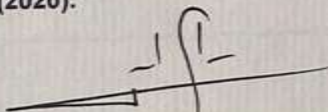
Identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°.1122410024 expedida en SAN JUAN DEL CESAR, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el DIPLOMA N°.24407 registrado en el Folio 89 del Libro No.14

El Rector (E)
El Decano de la Facultad
El Secretario General(E)

Fdo. RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Fdo. DIVINA DEL SOCORRO IGLESIAS MARTINEZ
Fdo. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).


JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO
Secretario General

República de Colombia



El
Colegio Remedios Catalina Amaya
De Riohacha - Guajira

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 156
del 04 de Diciembre de 2003

Confiere a:

Mario Mario Varela Oñate

Identificado(a) con C. I. No. 941130-13189

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes



COLEGIO
REMEDIOS CATALINA AMAYA
COLRECA
RECTORA

Rector(a)

Elizabeth Rojales P.
Secretario(a)



Dado en Riohacha, a los 1 días del mes de Diciembre de 2012.

Acta de Grado



COLEGIO REMEDIOS CATALINA AMAYA

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 156
del 04 de Diciembre de 2003

Riohacha - Guajira

En la ciudad de Riohacha - Guajira, República de Colombia, el día 1° del mes de **Diciembre** del año de **2012**, atendiendo lo dispuesto en el numeral e), del Artículo 24o. del Decreto 1860 de Agosto 03 de 1994 y el Artículo 6° del Decreto 1290 de Abril 16 de 2009, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, el suscrito **Rector(a)** y **Secretario(a)**, en la Rectoría del **COLEGIO REMEDIOS CATALINA AMAYA**, en el nivel de **Educación Media**, autorizado por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de **Bachiller Académico**.

Comprobada la situación **Legal** y **Académica** de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **Nivel de Educación Media**, se procedió a otorgar el título de: **Bachiller Académico**, al graduando cuyo número de orden, nombre(s), apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.

NOMBRE

018

MARIO MARIO VARELA OÑATE

Identificado(a) con T. I. No. 941130-13189

Es fiel copia tomada del Acta original No. 024 de Fecha: 1° de Diciembre de 2012 que consta de 21 alumnos graduados, comienza con el nombre de: **ANGELICA DEL CARMEN**

GOMEZ HERAZO

y se cierra con el nombre de: **SEBASTIAN**

MARTINEZ CANO

En constancia se firma y sella la presente **Acta** por quienes en ella intervinieron, en Riohacha - Guajira, el día 1° del mes de **Diciembre** de **2012** en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 11 del Decreto 1860 del 03 de Agosto de 1994 y el Artículo 18 del Decreto 1290 de Abril 16 de 2009.

Firmado y Sellado

COLEGIO
REMEDIOS CATALINA AMAYA

LIC. DIOSELINA PIMIENTA PEÑARANDA

Rector(a)

COL. REMEDIOS CATALINA AMAYA

LISBETH PAOLA ROYETH PEREZ

Secretario(a)